



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Misión Permanente de Chile  
ante las Organizaciones Internacionales  
Ginebra

**II Sesión del Consejo de Derechos Humanos  
18 de septiembre – 6 de octubre de 2006**

**Informe del Relator Especial sobre la situación de los DD.HH. y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas, Sr Rodolfo Stavenhagen**

Muchas gracias Sr Presidente

Agradecemos la presentación de los tres informes y quisiera referirme en particular al informe presentado por el Relator Especial sobre la situación de los DD.HH. y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas.

En su informe el Relator Especial rechaza la aplicación de leyes excepcionales a delitos comunes cometidos en el marco de luchas sociales y, refiriéndose a Chile, destaca el caso de unos líderes mapuches acusados de asociación ilícita terrorista y que fueron absueltos por los tribunales.

Cabe precisar que dichos líderes habían sido acusados en virtud de la Ley Antiterrorista, ley adoptada en 1984. Durante el periodo 2000-2005 esta norma fue invocada 11 veces por parte de las autoridades y de esos 11 casos 10 tenían que ver con acciones violentas relacionadas con las demandas sobre tierras indígenas.

Al respecto, el Gobierno se ha comprometido recientemente a no aplicar la Ley Antiterrorista en caso de hechos futuros que puedan ser juzgados a través de la ley común. Asimismo, el Parlamento se encuentra debatiendo un proyecto de ley que modifica la norma antiterrorista y que apunta a quitar el carácter terrorista a los atentados contra la propiedad.

Por lo que se refiere al Convenio 169 de la OIT, el Gobierno de Chile se encuentra comprometido con su pronta ratificación y con el reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas.

Muchas gracias.

## **Comentarios al informe del Grupo de Trabajo sobre Desaparición forzada de personas**

Señor Presidente,

En primer lugar, quisiéramos felicitar al Grupo de Trabajo tanto por su importante informe como por la activa y seria labor desarrollada en el último año y medio.

Nuestro país se encuentra entre los que, en palabras del Grupo de Trabajo, “soportan la pesada carga de su pasado”, con muchos casos aún por esclarecer. Si bien resulta difícil después de más de treinta años de ocurridos los hechos, seguimos empeñados en determinar el paradero de los desaparecidos y estamos comprometidos a responder con verdad, con justicia y con reparación a las víctimas. Seguiremos informando al Grupo de Trabajo sobre los importantes esfuerzos de búsqueda e identificación que tienen lugar en nuestro país.

El pasado 30 de agosto la Presidenta Bachelet instauró el Día del Desaparecido, ocasión en que destacó que “este día es una oportunidad para reconocer su vida y afirmar su existencia, una manera de decirle a sus familiares que estamos con ellos, que la sociedad chilena los hace suyos y que no los excluye más”.

En vísperas de iniciar una revisión de los mandatos, agradecemos en particular la transparencia y claridad con que el informe describe los métodos de trabajo del Grupo y cómo su mandato fue en varias ocasiones modificado y fortalecido por la Comisión, ya que las desapariciones forzadas no son una cuestión del pasado, también lo son del presente: los 535 nuevos casos de todas las regiones del mundo son una prueba fehaciente.

Señor Toope, podría usted detallar un poco más el carácter humanitario del mandato del Grupo y en particular en relación con lo señalado en el párrafo 12 del informe en cuanto a que “los llamamientos hechos al Grupo de Trabajo no impiden hacer uso al mismo tiempo de los procedimientos de denuncia fundados en los tratados de derechos humanos”.

Cómo podría el Consejo promover una mejor respuesta y cooperación de los Estados con el Grupo de Trabajo? Hay algunas buenas prácticas que pudieran seguirse a este respecto?

Gracias